



SAN LUIS, 13 de abril de 2026

VISTO:

El EXPE-28380/2025. Departamento de Artes, Área N° 14 "Teatro" solicita llamado a Inscripción de Aspirantes, pública y abierta, de UN (1) cargo de Profesor Adjunto, con dedicación Semiexclusiva, en carácter Interino, con temas referidos a "Actuación III", del Profesorado Universitario de Teatro; y

CONSIDERANDO:

Que dicho llamado, como así también el Jurado interviniente, fue aprobado y protocolizado mediante Resolución Decanato N° 41/2026 (RD04-41/2026).

Que una vez sustanciado el concurso, notificada el Acta N° 3 y cumplido el plazo respectivo, no se produjeron impugnaciones.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Directivo, en reunión del día 6 de diciembre de 2026, dio tratamiento al expediente y resolvió aprobar el trámite del concurso, el Orden de Mérito dado por el Jurado Evaluador: 1°- Mariela Alejandra DOMÍNGUEZ HOULLI, DU 24529655; 2°- Carolina Andrea VINCENTI, DU 26779495; 3°- Valeria Rosana SIGAMPA, DU 29375263 y recomienda designar a Mariela Alejandra DOMÍNGUEZ HOULLI, DU 24529655, en el cargo de referencia.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas, en sesión del día 7 de abril de 2026, trató el expediente y resolvió hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el trámite de Inscripción de Aspirantes, el Orden de Mérito dado por el Jurado Evaluador y la propuesta de designación, dada por



unanimidad, por la Comisión de Asuntos Académicos:

1°- Mariela Alejandra DOMÍNGUEZ HOULLI, DU 24529655

2°- Carolina Andrea VINCENTI, DU 26779495

3°- Valeria Rosana SIGAMPA, DU 29375263

ARTÍCULO 2°.- Designar a Mariela Alejandra DOMÍNGUEZ HOULLI, DU 24529655, en el cargo de Profesor Adjunto, Exclusivo, Interino, con temas relativos a "Actuación III", del Profesorado Universitario de Teatro, con destino al Área N° 14 "Teatro", del Departamento de Artes.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

CFP/CPM

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por:  
Decana- Mgtr. LONGO, Verónica Beatriz Secretaria General- Lic. MAROA,  
Claudia Paola

## Hoja de firmas